



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Creación de Redes
Integradas de Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República"

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL

N° 49-2022-PCRIS-CG

Lima 31 MAYO 2022

VISTOS:

El Informe N° -2022-MINSA/PCRIS-CG-COPP, presentado por la Coordinación de Planeamiento y Presupuesto del PCRIS y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de octubre del 2018 se declaró viable el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS (En adelante PROGRAMA), con Código unificado 2416127 SNIP.

Que mediante Decreto Supremo N° 320-2018-EF de fecha 28 de diciembre de 2018, se dispuso la aprobación de la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID hasta por la suma de US\$ 125 000 000.00, así como con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF hasta por la suma de US\$ 125 000 000.00.

Que la Republica del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo- BID y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF los Contratos de Prestamos N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, de fecha 13 marzo del 2019.

Que mediante Resolución Ministerial N° 562-2019/MINSA, de fecha 20 de junio de 2019 se aprobó la conformación del Comité Directivo del Programa, que es la instancia de orientación estratégica y responsable de revisar y aprobar los lineamientos y objetivos generales de la ejecución del Programa y su planificación anual, así como realizar el seguimiento de las metas, resultados e indicadores; y de efectuar las coordinaciones técnicas a nivel de la alta dirección.

Que con Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA del 18 de octubre del 2021 se formalizó entre otros aspectos la creación de la Unidad Ejecutora del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" en el Pliego 011 Ministerio de Salud y modificó la conformación del Comité Directivo del Programa.

Que con Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA del 12 de abril del 2019, se aprueba la Directiva N.º 262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA", la misma que establece los procedimientos del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Creación de Redes
Integradas de Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República"

Que con Resolución Ministerial N° 217-2022/MINSA del 21 de marzo del 2022 se le encargo al señor Luis Humberto Hospinal Moori como Coordinador General del Programa Creación de Redes Integradas de salud – PCRIS.

Que, con Oficio N° 1031-2022-OGPM-OPEE/MINSA de fecha 30 de mayo de 2022 de Salud, la OGPM del MINSA emite la opinión favorable del POI Anual 2022 el Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud".

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA que aprueba la Directiva N.º 262-MINSA/2019/OGPPM y lo dispuesto en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 000152021-CEPLAN/PCD y modificatorias;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud", el mismo que forma parte integrante de la Resolución de Coordinación General.

Artículo 2.- Remitir a la Coordinación de Planeamiento y Presupuesto, una copia autenticada de la presente, para el registro y archivo correspondiente.

Artículo 3.- Publicar el Plan Operativo Institucional Anual 2022 "Creación de Redes Integradas de Salud", en el portal Institucional del PCRIS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS HUMBERTO HOSPINAL MOORI
Coordinador General
PROGRAMA DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE
REDES INTEGRADAS DE SALUD"
PCRIS

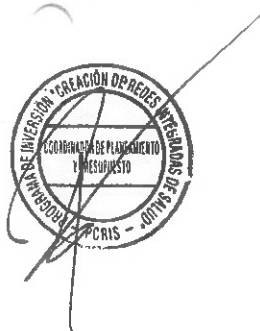
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022

Unidad Ejecutora
00149 - PROGRAMA CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE
SALUD



CONTENIDO

I.	RESUMEN EJECUTIVO	3
II.	POLÍTICA INSTITUCIONAL	4
III.	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL	6
IV.	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	7
V.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	7
5.1.	ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN GENERAL, COORDINACIONES DE APOYO Y ASESORAMIENTO.....	7
5.1.1.	COORDINACIÓN GENERAL.....	7
5.1.2.	COORDINACIÓN TÉCNICA.....	8
5.1.3.	COORDINACIÓN DE INVERSIONES.....	8
5.1.4.	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	8
5.1.5.	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	8
5.1.6.	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE.....	8
5.1.7.	COORDINACIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.....	8
5.1.8.	COORDINACIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	8
5.1.9.	ASESORÍA LEGAL.....	9
5.1.10.	COORDINACIÓN TERRITORIAL.....	9
5.1.11.	COORDINACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	9
5.2.	ACTIVIDADES DE LAS COORDINACIONES DE LÍNEA.....	10
VI.	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS	16

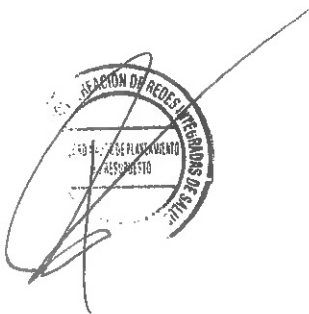


I. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Institucional (POI) es una herramienta de gestión operativa del PCRIS formulada para contribuir a la creación de redes integradas de salud, a fin de garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integrales de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

En el presente año, el PCRIS cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado ascendente a S/ 477 330 012.00 a toda fuente de financiamiento, los cuales fueron transferidos por el Pliego 011: Ministerio de Salud a la Unidad Ejecutora 149 "Programa de Creación de Redes Integradas en Salud" vía modificación presupuestal y mediante la Resolución Secretarial N° 002-2022/MINSA y N° 034-2022/MINSA

El presente POI se ha elaborado de acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM) del Ministerio de Salud, en la Directiva Administrativa N°262-2019-MINSA/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA" aprobado mediante Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA.



II. POLÍTICA INSTITUCIONAL

2.1 MISIÓN

Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integrales de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población¹.

El Programa de Inversión tiene como objetivo general contribuir al “Adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función de sus necesidades”. Se alinea a la Ley N° 30885 que establece la conformación y funcionamiento de las redes integradas de salud-RIS (2018), el DS N° 019-2020-SA que reglamenta la Ley N° 30885 (2020) y la RM N° 969-2021-MINSA que aprueba el Plan Nacional de Implementación de Redes Integrales de Salud-RIS (2021).

2.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

En el PEI 2019-2024 del MINSA se priorizan ocho (08) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) para la conducción del sistema de salud. Estos ocho (08) objetivos buscan satisfacer las necesidades de salud de la población y promover una oferta de salud eficiente. A continuación, se detallan:

1. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.
2. **Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integrales de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.**
3. Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.
4. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud y la gestión institucional para el desempeño eficiente, éticos e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.
5. Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias y la disponibilidad equitativa en el país.
6. Mejorar la toma de decisiones, la prestación de los servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud.
7. Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.
8. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.



¹ Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2024, ampliado – Ministerio de Salud

Como se puede observar en el listado anterior, el POI 2022 del PCRIS se articula con el Plan Estratégico Institucional (PEI) a través del segundo OEI *“Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integrales de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad”*.

2.3 ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Para lograr los objetivos del PEI 2019-2024 ampliado, el MINSA ha determinado y priorizado acciones estratégicas que han de orientar las actividades y tareas de los órganos del MINSA. Cada acción estratégica requiere de la participación coordinada y sinérgica de las direcciones y oficinas del MINSA a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El PEI MINSA 2019-2024 ampliado contiene cuarenta y dos (42) acciones estratégicas que se lograrán el cumplimiento de sesenta y nueve (69) indicadores de desempeño.

El segundo OEI se compone de las siguientes nueve (09) Acciones Estratégicas Institucionales:

AEI.02.01 Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva.

AEI.02.02 Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes.

AEI.02.03 Redes Integrales de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.

AEI.02.04 Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.

AEI.02.05 Referencia y Contrareferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.

AEI.02.06 Sistema de Suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.

AEI.02.07 Atención en salud a comunidades indígenas y nativas, con enfoque de pertinencia cultural implementada gradualmente.

AEI.02.08 Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemocomponentes y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes, mediante sistemas eficientes.

AEI.02.09 Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.

El POI 2022 del PCRIS se articula a la Acción Estratégica Institucional AEI.02.03 *“Redes Integrales de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional”*; y se medirá a través de un (01) indicador de desempeño²:

- Indicador 01: Número de RIS estructuradas

² Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2024, ampliado – Ministerio de Salud



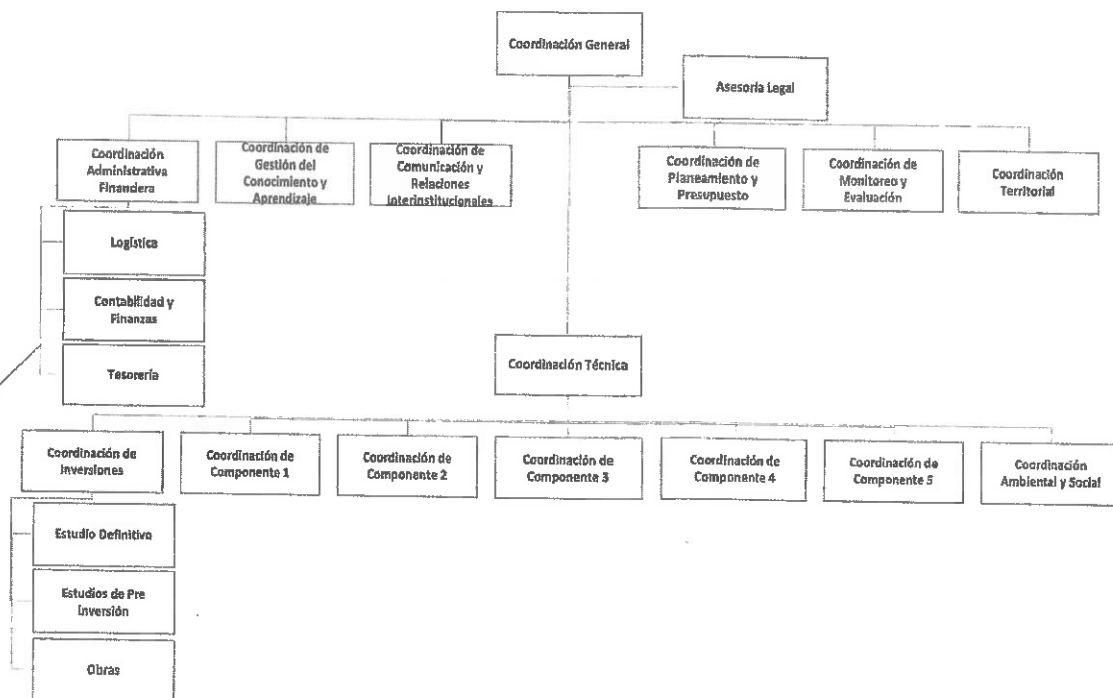
III. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

El PCRIS es un programa bajo el ámbito del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud. El mismo que tiene como objetivo central contribuir con la adecuada provisión de servicios de salud de calidad, de manera accesible, continua equitativa, eficiente y oportuna en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades, en el ámbito del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

Ese nuevo diseño implica que las IPRESS del primer nivel de atención se organicen bajo una lógica de red, en un territorio determinado, para promover, prevenir, recuperar, rehabilitar el estado de salud de las personas, familias y comunidades, así como brindarles cuidados paliativos, basados en los atributos de la estrategia de la atención primaria de salud.

3.1. ORGANIGRAMA

La estructura orgánica establecida en el Manual de Operaciones del PCRIS fue aprobada mediante Resolución de Coordinación General N° 01-2022-PCRIS-CG, de fecha 04 de enero del 2022, se aprobó el MOP del Programa, el mismo que fue elaborado en el marco de los Contratos de Préstamo, 8920-PE y 4726/OC-PE; y, tiene como objetivo proporcionar los lineamientos para la organización, gestión e implementación alineado a la normativa nacional vigente y a lo que se dispone en los citados Contratos de Préstamo.



Fuente: MOP - PCRIS

IV. PROGRAMACIÓN FINANCIERA

El presupuesto institucional para el año fiscal 2022 del Programa "Creación de Redes Integradas de Salud" – PCRIS, asciende el importe de S/ 477,330,012.00 (Cuatrocientos setenta y siete millones trescientos treinta mil doce y 00/100 soles).

Cuadro Nº 1

PCRIS. Presupuesto Institucional Modificado (PIM) - Año Fiscal 2022

CATEGORIA/ GENERICA DE GASTO	Presupuesto Institucional Modificado 2022		
	1. RO	3. ROOC	Total
6. GASTOS DE CAPITAL	26,393,595.00	450,936,417.00	477,330,012.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,393,595.00	450,936,417.00	477,330,012.00
TOTAL	26,393,595.00	450,936,417.00	477,330,012.00

Fuente: SIAF

El presupuesto del PCRIS para el año 2022, se ha distribuido en la Categoría Presupuestal Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP), asignándose el presupuesto en esta categoría para la realización de los 12 Proyectos de Inversión.

Cuadro Nº 2

PCRIS. PIM por Categoría Presupuestal - Año Fiscal 2022

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Presupuesto Institucional Modificado 2022		
	1. RO	3. ROOC	Total
9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos (APNOP)	26,393,595.00	450,936,417.00	477,330,012.00
TOTAL	26,393,595.00	450,936,417.00	477,330,012.00

Fuente: SIAF

V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

5.1. ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN GENERAL, COORDINACIONES DE APOYO Y ASESORAMIENTO

5.1.1. COORDINACIÓN GENERAL

- Planificar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la ejecución de las actividades del Programa, conforme a los objetivos de los dos Contratos de Préstamo (CP) siguiendo las directivas generales, políticas y normas del Estado Peruano y de las respectivas entidades cooperante BIRF y BID.



5.1.2. COORDINACIÓN TÉCNICA

- Ejercer las funciones y responsabilidades de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, además ejerce la dirección técnica sobre los coordinadores de los componentes (del 1 al 5), el responsable de inversiones y el responsable de gestión ambiental y social.

5.1.3. COORDINACIÓN DE INVERSIONES

- Ejecutar los procesos técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, alineado a los objetivos del Programa de Inversión.

5.1.4. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades que desarrollan el equipo de Logística, Tesorería y Contabilidad y Finanza.
- Conducir las actividades de trámite documentario y tecnología de la información del Programa y cualquier otra actividad de administración interna del Programa.

5.1.5. COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Desarrollar las actividades de difusión de la labor del Programa a través de los medios de comunicación, las relaciones públicas internas y externas.
- Elaborar e implementar propuestas de estrategias comunicacionales.

5.1.6. COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE

- Coordinar la sistematización y establecimiento de la oferta de investigación en el marco del Programa.
- Gestionar la producción académica y difundir el conocimiento.
- Promover la utilización, intercambio y generación de la información.

5.1.7. COORDINACIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Elaborar los instrumentos de gestión del programa relacionados con planeamiento y presupuesto cumpliendo lo establecido en el acuerdo legal, contrato de préstamo y la normativa vigente que corresponda al programa.

5.1.8. COORDINACIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN



- Diseñar y orientar la implementación de mecanismos de monitoreo, seguimiento, control y evaluación de las acciones y procesos orientados a alcanzar las metas, objetivos y resultados de los proyectos que ejecuta la UE PCRIS.
- Monitorear y evaluar la ejecución de metas físicas y presupuestarias, en el marco de los proyectos que ejecuta la UE PCRIS.

5.1.9. ASESORÍA LEGAL

- Brindar asesoría en asuntos de carácter jurídico y legal.
- Opinar sobre los aspectos legales de las actividades acorde a lo establecido en el acuerdo legal, contrato de préstamo y la normativa vigente que corresponda al Programa y absolverá consultas jurídicas y legales que sean formuladas por la Coordinación General y demás coordinaciones.

5.1.10. COORDINACIÓN TERRITORIAL

- Gestionar el proceso de descentralización del Programa, modelamiento de las RIS en las regiones y maneja los instrumentos sociales del Programa dirigidos a la identificación de los riesgos e impactos sociales y su manejo, en el marco de la normativa nacional su intervención se realiza a lo largo de las diferentes fases de la implementación de los proyectos del Programa de Inversión.
- Coordinar con las instancias descentralizadas de salud donde el proyecto interviene facilitando la ejecución de los componentes del Programa.
- Promover los procesos de formativos hacia las RIS y facilita su participación en ellos. Promueve y reporta el desarrollo de mecanismos e instrumentos de participación y vigilancia ciudadana que garanticen el derecho a la salud de los ciudadanos. Desarrolla acciones de una unidad de cumplimiento (Delivery Unit) generando información sobre el funcionamiento de Modelo de RIS, alertando sobre problemas que impiden su funcionamiento y colaborando en superar los cuellos de botella que encuentre.

5.1.11. COORDINACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

- Gestionar los instrumentos ambientales y sociales del Programa, dirigidos a la identificación de los riesgos e impactos ambientales y sociales y su manejo, que permitan evitar y/o minimizar y/o compensar los mismos, en el marco de la normativa nacional y las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BIRF y BID; estos instrumentos deberán ser considerados en las diferentes fases de la implementación de los proyectos del Programa de Inversión.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo vinculados a los determinantes sociales en salud, en particular a los referidos a factores ambientales, biológicos y de agua y saneamiento.



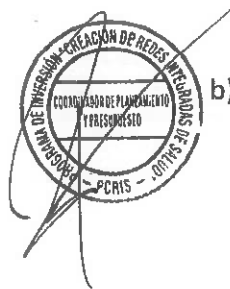
5.2. ACTIVIDADES DE LAS COORDINACIONES DE LÍNEA

El Programa viable comprende cinco (05) coordinaciones para cada uno de los cinco (05) componentes, las actividades a realizar se describen a continuación:

5.2.1. COORDINACIÓN COMPONENTE 1: MEJORAMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS REDES INTEGRADAS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA Y REGIONES PRIORIZADAS.

El objetivo de la intervención es contribuir con la modernización del sistema de salud, a través de un adecuado modelo organizacional de las IPRESS del primer nivel de atención, en términos de gestión, capacidad resolutive, oportunidad en la intervención, calidad, asignación de recursos y con enfoque de Red:

- a) Marco técnico y normativo adecuado y oportuno para el desarrollo estructural, organizacional, administrativo y prestacional de los servicios de salud en las redes integradas, el cual incluye:
 - i) Asistencia técnica para el diseño o adopción de las guías de práctica clínica para las Redes Integradas de Salud.
 - ii) Asistencia técnica para el diseño de la propuesta de implementación de guías de operativización de cuidados integrales de salud de las redes integradas en salud.
 - iii) Asistencia técnica para el diseño de organización, operación y control de la gestión de los Servicios Médicos de Apoyo (SMA) en el primer nivel de atención de salud con enfoque de red.
 - iv) Asistencia técnica para el funcionamiento, distribución y estandarización del sistema de abastecimiento del Banco de Sangre, hemocomponentes y hemovigilancia.
 - v) Asistencia técnica para el diseño técnico y normativo del modelo de equipamiento y conectividad integrada del sector salud en las RIS.
- b) Redes integradas de salud, organizadas y planificadas territorialmente de acuerdo a las necesidades y demanda de la población, el cual incluye:
 - i) Asistencia técnica para determinar la oferta y demanda de las Macrorregiones/Mancomunidad sanitaria para asegurar la continuidad de los cuidados integrales de la salud de la RIS.
 - ii) Asistencia técnica para determinar la carga de enfermedad y proyección de demanda de prestaciones de salud por distritos en ámbitos de las RIS.
- c) Recursos humanos con capacidades y competencias suficientes para la organización, gestión y producción de los servicios de salud en las redes integradas de salud, el cual incluye:



- i) Asesoría especializada para el diseño de un proyecto normativo de desarrollo vinculado a una línea de carrera para el personal de la salud en las RIS.
 - ii) Asistencia técnica para la estimación de la brechas de recursos humanos en salud para la implementación de las Redes Integradas de Salud (RIS) a nivel nacional.
 - iii) Asistencia técnica para el diseño del plan de cierre de brechas cuantitativas de recursos humanos en salud para la implementación de las Redes Integradas de Salud (RIS) a nivel nacional.
 - iv) Asistencia técnica para estimar la brecha cualitativa de recursos humanos en el ámbito de la RIS a nivel nacional que defina los planes de capacitación en las unidades correspondientes.
 - v) Programa de desarrollo de competencias en gestión clínica para recursos humanos de las redes integradas de salud.
 - vi) Programa de desarrollo de capacidades en organización y gestión de evidencias e información científica para la toma de decisiones en la organización, modelo de atención, operación, financiamiento y control de las RIS.
- d) Oferta de recursos físicos (infraestructura y equipamiento), tecnológicos y logísticos (PF, DM) gestionados eficiente y efectivamente para la implementación y funcionamiento de las redes integradas, el cual incluye:
- i) Asistencia técnica y capacitación para desarrollar la propuesta de Implementación del modelo de cuidados integrales de la salud por curso de vida en las redes integradas de salud.
 - ii) Asistencia técnica para desarrollar la propuesta de estandarización de gestión clínica en las redes integradas de salud.
 - iii) Asistencia técnica y capacitación en el proceso de Implementación del modelo de equipamiento y conectividad integrada del sector salud en el modelo de redes integradas de salud.
 - iv) Asistencia técnica y capacitación en el diseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación de la gestión administrativa y operaciones en salud.
 - v) Asistencia técnica para el diseño de gestión de la infraestructura, equipamiento y mantenimiento de las RIS.
 - vi) Asistencia técnica para elaboración e implementación del plan de funcionamiento de las RIS.
 - vii) Asistencia técnica y capacitación en implementación de los procesos de operación y control de la gestión de los SMA en el primer nivel de atención de salud con enfoque de red (asistencia técnica y capacitación)
- e) Recursos financieros asignados, administrados y controlados mediante mecanismos oportunos y efectivos, el cual incluye:



- i) Asesoría especializada para la revisión, actualización y/o modificación del modelo de costeo, financiamiento, mecanismo de pago y gestión de los recursos financieros en las redes integradas de salud.
- ii) Asistencia técnica para el diagnóstico actual de la gestión de los recursos financieros y diseño del nuevo modelo de fuentes de estructuras de costos, definición de tarifas, fuentes de financiamiento, mecanismos de pago y gestión presupuestal de los recursos financieros.
- iii) Asistencia técnica y capacitación en la implementación del proceso de costeo, modelo de financiamiento, gestión económica y financiera de la RIS.
- iv) Propuesta de monitoreo, seguimiento y evaluación al nuevo modelo de financiamiento, mecanismos de pago y gestión económica-financiera de las redes integradas de salud.

5.2.2. COORDINACIÓN DEL COMPONENTE 2: MEJORAMIENTO Y ADECUADA OFERTA EN LAS IPRESS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD EN LIMA METROPOLITANA Y REGIONES PRIORIZADAS

El objeto de la intervención es mejorar las capacidades de oferta en las IPRESS del primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y otras Regiones priorizadas, propone además alcanzar un adecuado nivel de infraestructura, equipamiento y capacidades humanas para la intervención en salud.

Este componente se implementará a través de seis (06) Proyectos de Inversión:

Cod. Unificado	COMPONENTE
Componente 2 MEJORAMIENTO Y ADECUADA OFERTA EN LAS IPRESS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD EN LIMA METROPOLITANA Y REGIONES PRIORIZADAS	
2466354	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2466086	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RIS PUENTE PIEDRA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2466074	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA EN SALUD COMAS DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2466581	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LA RED INTEGRADA DE SALUD VILLA EL SALVADOR DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2466824	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED INTEGRADA DE SALUD ATE, VITARTE DEL DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2466669	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED INTEGRADA DE SALUD (RIS) 2 - TRUJILLO, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Fuente: Banco de Inversiones – MEF



5.2.3. COORDINACIÓN DEL COMPONENTE 3: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN EN SALUD"

Este componente busca garantizar el adecuado acceso y gestión de la información para la toma de decisiones clínica y administrativa en el sistema de salud en términos de cantidad, calidad y oportunidad. El componente contempla actividades y adquisiciones en las siguientes líneas de acción:

- a) Suficiente gobernanza y estandarización de TIC en salud, el cual incluye:
 - i) Adecuada gobernanza de datos y estandarización de procesos.
 - ii) Integración y eficiencia de los SI y la gestión de servicios TIC.
 - iii) Suficiente desarrollo de los mecanismos de interoperabilidad de datos.
 - iv) Fuerte institucionalidad para la sostenibilidad de las TIC.
 - v) Incorporación de tecnologías innovadoras.

- b) Adecuada infraestructura tecnológica y de redes, el cual incluye:
 - i) Suficientes capacidades de almacenamiento, procesamiento, seguridad y disponibilidad de datos.
 - ii) Suficiente conectividad interna y externa de las IPRESS.
 - iii) Suficiente conectividad interna y externa de las IPRESS.
 - iv) Adecuados protocolos para la gestión de la infraestructura tecnológica.

- c) Fortalecimiento de competencias humanas para el registro, gestión y uso de información, el cual incluye:
 - i) Conocimientos para la gestión y operación del SI.
 - ii) Suficientes capacidades para el análisis de información por decisores estratégicos, tácticos y operativos.
 - iii) Apertura al cambio frente al uso más frecuente de los SI.

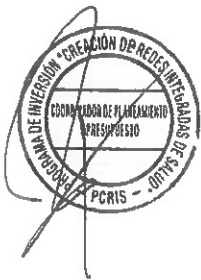
- d) Valoración de la información proveniente de los SI por parte de la población, el cual incluye:
 - i) Generación de capacidades para el uso de TIC en salud.
 - ii) Suficiente alineamiento entre la información disponible y las necesidades de los usuarios.



5.2.4. COORDINACIÓN DEL COMPONENTE 4: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO EN LIMA METROPOLITANA

Este componente busca contribuir en la disminución de los niveles de mortalidad y morbilidad de pacientes que requieren los servicios médicos de apoyo en el ámbito de influencia, que se ve resumido en servicios médicos de apoyo eficientes con capacidad resolutoria y con enfoque de Red. El componente contempla actividades y adquisiciones en las siguientes líneas de acción:

- a) Adecuado y eficiente modelo de operación de los servicios médicos de apoyo, el cual incluye:
- i) Diseño del modelo de operación de los servicios médicos de apoyo.
 - ii) Diseño del sistema de logística para el transporte de unidades de laboratorio y sangre Componente.
- b) Adecuado y eficiente modelo de prestación de los servicios médicos de apoyo. El cual incluirá:
- i) Diseño de documentos técnicos para la prestación en los laboratorios clínicos.
 - ii) Diseño de documentos técnicos para la prestación de servicios de diagnóstico por imágenes.
 - iii) Diseño de documentos técnicos para la prestación de servicios de atención pre hospitalaria.
 - iv) Diseño de documentos técnicos para la captación de donante.
- c) Oferta física de servicios médicos de apoyo eficiente, integrado y con enfoque de red, el cual incluye:
- i) Construcción de infraestructura centralizada para los servicios médicos de apoyo.
 - ii) Adquisición de equipamiento para los servicios médicos de apoyo centralizados.
- d) Suficiente equipamiento de diagnóstico por imágenes en los EESS, el cual incluye:
- i) Adquisición de equipamiento para el diagnóstico por imágenes en Lima Metropolitana.
- e) Suficientes recursos humanos especializados para la prestación de servicios médicos de apoyo, el cual incluye:
- i) Capacitación para recursos humanos en procesamiento a escala de muestras de laboratorio.
 - ii) Capacitación para recursos humanos en procesamiento a escala de muestras de sangre.
 - iii) Capacitación para recursos humanos en la lectura de imágenes especializadas en la central.
 - iv) Capacitación para recursos humanos en la central de atención pre hospitalaria de despacho de ambulancias.
 - v) Capacitación para recursos humanos para la atención pre hospitalaria en ambulancias.
- f) Suficientes unidades móviles adecuadamente equipadas para la atención pre hospitalaria, el cual incluye:



- i) Diseño de estándares para tercerización de servicios de ambulancias equipadas para la atención pre hospitalaria.
- g) Adecuada trazabilidad de las unidades de sangre y muestras de laboratorio, el cual incluye:
 - i) Adquisición de equipamiento para la trazabilidad.
- h) Población con adecuado conocimiento sobre la atención de urgencias y emergencias, el cual incluye:
 - i) Campañas de sensibilización sobre el uso adecuado de la atención pre hospitalario.
- i) Población con adecuado conocimiento sobre los beneficios de la donación voluntaria de sangre, el cual incluye:
 - i) Diseño de estrategia de captación de donantes recurrentes.
 - ii) Campañas de sensibilización para la donación voluntaria y iii) Diseño de estándares para tercerización de unidades móviles de captación de donantes.
- j) Población con adecuado conocimiento sobre la oferta de servicios médicos de apoyo, el cual incluye:
 - i) Implementación de sistema de consulta de disponibilidad de servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana.

5.2.5. COORDINACIÓN DEL COMPONENTE 5: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS A NIVEL DE LIMA METROPOLITANA Y REGIONES PRIORIZADAS.

Este componente busca contribuir a garantizar el acceso adecuado a productos farmacéuticos y dispositivos médicos en el ámbito del MINSA – GORE para la prestación de servicios de salud de pacientes que requieren los servicios médicos en el ámbito de influencia, que se ve resumido en servicios médicos eficientes con capacidad resolutoria y con enfoque de Red. El componente contempla actividades y adquisiciones en las siguientes líneas de acción:

Este componente se ejecutará a través de 02 proyectos de inversión:



Cod.	Proyecto
2430247	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS A NIVEL DE LIMA METROPOLITANA - DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2466660	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS EN REGIONES PRIORIZADAS EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA Y LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Fuente: Banco de Inversiones – MEF

- a) Adecuado modelo de gestión, el cual incluye:
- i) Modelo organizacional articulado con procesos estandarizados.
 - ii) Adecuado sistema de información.
 - iii) Cantidad y capacidad adecuadas de los recursos humanos.
 - iv) Adecuado sistema de seguimiento y evaluación.
- b) Adecuada gestión del financiamiento.
- c) Adecuados procesos de selección y programación, el cual incluye:
- i) Adecuados procesos de selección y programación
 - ii) Adecuada y oportuna programación de necesidades.
 - iii) Adecuada información articulada.
- d) Adecuados procesos de adquisición, el cual incluye:
- i) Adecuada estandarización de productos en la aplicación de la norma de contratación.
 - ii) Capacidad técnica suficiente en la aplicación de la norma de contrataciones.
 - iii) Adecuado diseño y aplicación de la normatividad de contrataciones para PF y DM.
- e) Adecuados procesos de almacenamiento y distribución, el cual incluye:
- i) Adecuada gestión en la red de almacenamiento y distribución.
 - ii) Suficiente infraestructura y equipamiento de calidad para almacenamiento.
 - iii) Suficiente equipamiento para la distribución.
 - iv) Adecuado sistema de trazabilidad (tracking) y gestión de stock.
- f) Adecuado uso de PF y DM, el cual incluye:
- i) Suficientes documentos técnicos por niveles de atención.
 - ii) Adecuadas prácticas de prescripción y dispensación.
 - iii) Adecuado seguimiento del uso de productos farmacéuticos

VI. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES

Se muestra a continuación, en el Anexo 5B del Aplicativo CEPLAN



AO100173400015	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION EN SALUD - 2430242	150116 : LINCE	060 : INFORME	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	154,500	15
AO100173400016	ADQUISICION DE EQUIPOS - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION EN SALUD - 2430242	150116 : LINCE	042 : EQUIPO	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
AO100173400017	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION EN SALUD - 2430242	150116 : LINCE	060 : INFORME	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AO100173400018	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION EN SALUD - 2430242	150116 : LINCE	060 : INFORME	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4,0	4,0
Unidad Ejecutora : 001734 - PROGRAMA DE CREACION DE REDES INTEGRADAS EN SALUD Centro de Costo: 08.06 - COORDINACION DEL COMPONENTE 4																					

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN.

AO100173400019	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO EN LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - 2430246	150110 : COMAS	081 : OBRA	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	108,1	108,1
AO100173400020	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO EN LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - 2430246	150116 : LINCE	054 : EQUIPO	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AO100173400021	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO EN LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - 2430246	150116 : LINCE	060 : INFORME	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	685	685
AO100173400022	ADQUISICION DE EQUIPOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO EN LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - 2430246	150116 : LINCE	042 : EQUIPO	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,78	25,78
Unidad Ejecutora : 001734 - PROGRAMA DE CREACION DE REDES INTEGRADAS EN SALUD Centro de Costo: 08.07 - COORDINACION DEL COMPONENTE 5																					

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total	
AO100173400023	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO EN LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - 2430246	150116 : LINCE	060 : INFORME	Fisico	0	0	0	0	0	183,121	257,924	0	399,652	0	0	0	0	1,114,242	1,954
AO100173400024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION EN SALUD - 2430242	150116 : LINCE	054 : EQUIPO	Fisico	0	0	0	0	0	2,988,179	0	2,988,179	0	0	0	0	4,153,052	10,129	
AO100173400025	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION EN SALUD - 2430242	150116 : LINCE	060 : INFORME	Fisico	0	0	0	0	0	216,329	0	216,329	0	216,329	350,000	211,575	1,450,000	2,444	



